



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

 Concejo Municipal

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	: Jueves 23 de enero de 2020.
Hora	: 09:10 hrs.
Lugar	: Salón de Concejo.
Preside	: Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos
Concejales Asistentes	: Sr. Lupericio Díaz Gutierrez Sr. Renato Hernández Bravo Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Jorge Dedes Franco Sr. Ricardo Ureta Ramos Sr. Manuel Ortiz Bustos
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Subvención Junta de Vecinos Don Francisco de la Comuna de Colbún.
2. Aprobación Adjudicación Licitación denominada **“CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE COLBÚN”**.
3. Aprobación Adjudicación Licitación denominada **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBNA DE PANIMÁVIDA”**.
4. Aprobación Dieta Señores Concejales Año 2020.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Aprobación Subvención Junta de Vecinos Don Francisco de la Comuna de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar una subvención por única vez a la Junta de Vecinos Don Francisco de la Comuna de Colbún, por un monto de \$ 4.700.000.- (cuatro millones setecientos mil pesos) para reparación de techumbre y otras mantenciones de la sede social.

El señor Presidente informa que el monto de la subvención corresponde al mismo valor del proyecto de inversión reposición techumbre de la sede social de la población, aprobado para ejecutarse por inversión municipal, solo que ahora se entregará para que la Junta de Vecinos se haga responsable, en virtud de que ha sido complicado ejecutarlo por el Municipio.

El Concejal señor Espinoza indica que debe haber una confusión, porque entiende que la subvención que se aprobó anteriormente era para que se trabajara de la misma forma que lo hizo la Junta de Vecinos Villa Los Lagos, en donde ellos se encargaron de la adquisición de materiales de construcción para su mejoramiento e inclusive preguntó si la mano de obra la aportaría la Junta de Vecinos.

El señor Presidente solicita al señor Secretario informe al respecto.

El señor Secretario informa que la Junta de Vecinos hizo llegar la solicitud de subvención y la Municipalidad le pidió a la Dirección de Obras verificara las partidas que involucraba las reparaciones y se optó por no entregar la subvención si no realizar esos trabajos como proyecto de inversión municipal para que lo ejecutara la Municipalidad, y como el valor estaba dentro de las 100 UTM era fácil hacer una contratación directa, y eso fue lo que aprobó el Concejo. Y en esta ocasión se le entregara a la Junta de Vecinos para que ejecuten ellos los trabajos y compren los materiales necesarios.

El señor Presidente indica que la Presidenta de la Junta de Vecinos prefiere hacerse cargo de la subvención para realizar los trabajos.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba la *Subvención para la Junta de Vecinos Don Francisco de la Comuna de Colbún.*

3.2 Aprobación Adjudicación Licitación denominada “CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE COLBÚN”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicar la licitación “CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE COLBÚN” al Oferente señor LUIS YEVENES ROJAS, por un monto mensual de \$ 4.449.941.- (cuatro

millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y un pesos), financiado con presupuesto municipal.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Dedes consulta que sucederá con la concesión en el momento que se inicien los trabajos de la obra del Mejoramiento del Complejo Deportivo que debería ser en el mes de agosto aproximadamente.

El señor Oyarzun manifiesta que la concesión tiene una duración de 6 meses y en las bases administrativas quedó estipulado que puede prorrogarse por 3 meses más en caso de que se retrase el inicio de las obras, así como también quedó estipulado en caso contrario, si la obra comenzara antes de lo previsto, se termina el contrato.

El Concejal señor Ureta se alegra que el señor Yevenes se haya adjudicado un área verde ya que hace un tiempo está trabajando para poder adjudicarse una licitación.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que necesita conversar sobre una situación con el señor Alcalde porque existen contratistas que se aprovechan de sus trabajadores.

El señor Presidente indica que su oficina siempre está disponible para que los señores Concejales planteen sus inquietudes.

El Concejal señor Espinoza felicita al oferente porque como dice el Concejal señor Ureta ha sido bien perseverante, se alegra que se haya adjudicado porque con ese acto administrativo se da cuenta que no hay "arreglines", se alegra que nuevos contratistas estén adjudicándose las áreas verdes, porque demuestra la transparencia del sistema y respecto a lo que plantea el Concejal señor Ortiz es real porque hay oferentes que ofertan sueldos que jamás se les pagará a los trabajadores, se entiende que ellos son los mismo trabajadores o será el núcleo familiar, reitera lo importante de las capacitaciones en el Departamento de Fomento Productivo para las personas que ofertaran al Municipio no pierdan el proceso por pequeñas cosas. Señala que es triste que el contrato sea por 6 meses y con condiciones bastantes en desventaja respecto del emprendedor, quisiera ver las cláusulas de salida del contrato porque el oferente debe hacer compromisos con los trabajadores y la Ley o el Código del Trabajo son bien exigentes, en ese sentido deberá tomar las precauciones y ver la salida en el caso que se anticipe el término del contrato, tenga algunos beneficios para que al menos pueda cumplir sus compromisos con los trabajadores. Esta contento porque se haya adjudicado la licitación pero lo deja preocupado el periodo, además que el SECPLA acaba de mencionar que si la obra comienza antes el contrato se termina, se debe pensar en los contratistas.

El señor Presidente señala que es poco probable que comience antes el Mejoramiento del Complejo Deportivo.

El Concejal señor Ortiz señala estar contento por la adjudicación, porque el oferente luchó para tener un contrato y las sumas que ofertó son reales, se pueden cancelar esos sueldos a los trabajadores, manifiesta que la comisión evaluadora debería poner atención en los sueldos altos, porque son montos que no se podrán cancelar y perjudicará a los trabajadores.

El Concejal señor Espinoza sugiere al señor Yévenes y demás contratistas que obtengan licitaciones y las Unidades que estén a cargo deben incentivarlos, en que no hagan competencias entre los que trabajan en áreas verdes, al contrario, deben colaborar, señala que se alegra que esté el oferente en la sala, porque el anterior concesionario del

estadio tenía muchos problemas con el concesionario de las áreas verdes de la copec hacia el sur, reitera que se deben colaborar y alegrarse porque a todos les vaya bien.

El Concejal señor Dedes indica que es inquietante que tan solo un oferente haya postulado, señala que debe ser por las condiciones de las bases que se acaban de mencionar.

El señor Presidente manifiesta que efectivamente es por la duración de la concesión.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la adjudicación de la licitación denominada CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE COLBÚN.*

3.3 Aprobación Adjudicación Licitación denominada “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE PANIMÁVIDA”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicar la licitación “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE PANIMÁVIDA”, al Oferente señor JORGE ARAVENA PASTENE, por un monto mensual de \$ 2.181.550.- (dos millones ciento ochenta y un mil quinientos cincuenta pesos), financiado con presupuesto municipal.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza indica que en esa licitación hubo más oferentes pero al mirar la evaluación al igual que el concesionario anterior está muy al límite del costo de la licitación, espera que se puedan contratar ellos mismo o a familiares, por el presupuesto disponible y la oferta están ajustados al mínimo.

El señor Presidente consulta a los Directores Municipales presentes si el señor Aravena Pastene ha tenido contratos anteriores.

La señora Yesica González, Directora de Aseo y Ornato informa que el señor Aravena tubo el contrato de la concesión de la plaza de Panimávida hace años atrás.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se *aprueba la adjudicación de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE PANIMÁVIDA.*

El señor Presidente señala que piensa igual que el Concejal señor Espinoza, que contratara a familiares porque los costos no le permitirán otras personas.

El Concejal señor Ortiz indica que si no contrata a esas personas, tendrá que cancelar el sueldo indicado en la licitación.

El Concejal señor Espinoza indica que es preferente se contrate a las mismas personas que ya estaban trabajando porque es importante entregar un servicio de calidad.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que el Municipio debe preocuparse y ver ese tema, porque en ocasiones por adjudicarse una licitación tan baja posteriormente el trabajo no es de calidad, porque no aplicaran los abonos que corresponden, por ejemplo.

El señor Presidente indica que no se puede ir en contra del Mercado Publico, pero si el Municipio debe fiscalizar y existe autoridad para poder cambiar ciertas cosas.

3.4 Aprobación Dieta Señores Concejales Año 2020.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para que en virtud de lo que establece el artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, determine la Dieta Mensual a percibir por los señores Concejales durante el año 2020.

El Concejal señor Espinoza solicita se les asigne la dieta máxima que permite la Ley porque claramente las gestiones que han estado realizando en distintos niveles apunta a que precisamente aumenten las atribuciones de los Concejales, y para ello debe ir de la mano con la asignación de la dieta, el día de hoy en todas las Comunas se ve que la cantidad de beneficios que apoyan, las solicitudes de premios y apoyo para las organizaciones comunitarias es permanente y ello no está establecido como una de las funciones de los concejales, pero sin embargo la necesidad de realizar gestiones, asistir a reuniones, etc., la ley reconoce tiempo en ejercicio de concejal en lo que son las reuniones ordinarias, extraordinarias, comisiones y eventualmente la participación en el Consejo de Seguridad Pública; por lo tanto y siempre pensando en cómo serán las ventanas que se puedan abrir a la corrupción, solicita al señor Alcalde se asigne el máximo que permite la Ley.

El señor Presidente consulta al señor Secretario cual es el monto máximo.

El señor Secretario informa que el máximo de la dieta es 15,6 UTM y el mínimo 7,8 UTM.

El Concejal señor Ortiz comenta que el sueldo de un Concejal no es tan grande como las personas piensan y como dice el Concejal señor Espinoza siempre se apoya con premios, y se debe costear los traslados que deben realizar, entre otras cosas, por lo tanto, también solicita el máximo de la dieta.

El Concejal señor Díaz manifiesta que solicita el máximo de la dieta porque cada cual sabe cómo trabaja y en lo personal siempre está dando lo mejor de sí como Concejal, incluso dejando su trabajo de lado, por lo demás lo que han manifestado sus colegas es así, siempre están colaborando con las Organizaciones.

El señor Presidente indica que piensa de manera personal, que efectivamente el sueldo de un Concejal no es alto, pero no trabajan las 44 horas semanales como los demás funcionarios.

Señala que como Alcalde y Municipio quiere comentar que se debe ser consecuente con lo que se hace y se dice, hace un tiempo se generó la planta municipal en la que 5 de 6 concejales estuvieron de acuerdo con la modificación, que era un incremento de grado de los funcionarios con la creación de nuevos departamentos y nuevos cargos, que también moderniza la planta municipal que no se cambiaba desde el año 1995, por tanto, esos 5 concejales que estuvieron de acuerdo, opina que él y los demás funcionarios estarán de acuerdo en que se les otorgue el máximo de la dieta porque todos se apoyan entre sí; reitera que deben ser consecuentes con lo que se dice y hace, porque en febrero se realizará un proceso muy parecido al de la Planta Municipal, será en el Departamento de Salud con el llamado a concurso, y espera que no sean mezquinos con los funcionarios, para que así nadie sea mezquinos con ellos mismos; señala que apoya que sea el máximo de la dieta para los señores Concejales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Dieta Máxima de 15,6 UTM para los señores Concejales año 2020.*

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 09:40 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario